



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 30 de octubre de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/42.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE, Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2024.

Se aprueba, por unanimidad, las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas, con carácter Ordinario, el día veintitrés de octubre, y con carácter Extraordinario y Urgente, el día veinticuatro de octubre de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron

3. URBANISMO.

Referencia: 2024/4387.

ASUNTO N° TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN CIMALAVILLA N° 6 Y REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, ENTRE MEDIANERÍAS, EN CIMALAVILLA N° 6 Y 7, LOREDO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER A D. *** LICENCIA DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN CIMALAVILLA *** Y REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, ENTRE MEDIANERÍAS, en CIMALAVILLA *** LOREDO (MIERES) Referencias Catastrales: *** y ***; debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto, y al Plano y Anexo a la Memoria presentados y suscritos por la Arquitecta D^a ***, y visados por su Colegio Oficial el 10/04/2024 y 01/08/2024, respectivamente, y cumpliendo las condiciones del informe técnico municipal de 30 de agosto de 2024, que se inserta a continuación.

Documentación anexa: ***

Previo al inicio de las obras, se deberá presentar en el Ayuntamiento el Compromiso de Dirección de Ejecución de las Obras, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2024/4396.

CERTIFICACIÓN N°4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la Certificación n°4 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del Conjunto Deportivo de Vega de Arriba: piscina climatizada, gimnasio e instalaciones complementarias” por importe de 150.505,90 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

5. URBANISMO.

Referencia: 2024/8651.

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE TRES UNIDADES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN VEGA DE ARRIBA N° 1.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, LICENCIA DE OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE TRES UNIDADES DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN VEGA DE ARRIBA, N°1 (MIERES) ***. COLEGIO PÚBLICO LLERÓN-CLARÍN (ESCUELINA L´ESCONDELERITE), debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al proyecto suscrito en mayo de 2024 por el Arquitecto D ***, y cumpliendo las condiciones señaladas en el informe técnico de 12/09/2024, que se inserta a continuación, a excepción de la relativa a que no podrán iniciarse las obras antes de la presentación de la documentación que indica, por estar ya cumplimentada.

Documentación anexa: ***



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

6. URBANISMO.

Referencia: 2024/5529.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y LAS PENDIENTES DE REALIZAR EN JARDINES DEL AYUNTAMIENTO, N° 1, MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D^a ***, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, la licencia para legalización de las obras ejecutadas y las pendientes de realizar, consistentes en REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA CON CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN, en Jardines del Ayuntamiento, ***, que deberán realizarse en los términos de la documentación técnica aportada y del informe técnico de 25/10/2024 que se anexa a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y de las sanciones que correspondan conforme a Derecho. Respecto de las obras a realizar la licencia caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2024/10304.

ASUNTO N° SIETE.- DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2024 EN MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Diseño, suministro, instalación y mantenimiento del alumbrado navideño 2024 en Mieres”, por GERMAN VIZCAINO, S.L., como la mejor relación calidad precio, al ser la única presentada y que, además, cumple con los Pliegos que rigen la licitación
2. Requerir a GERMAN VIZCAINO, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Seguro de indemnización por riesgos profesionales conforme a lo exigido en el apartado 1. A) del Anexo V del PCAP; Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autonómica de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.851,22 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2023/1030.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº OCHO.- CERTIFICACIÓN Nº13 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LAS CUENCAS MINERAS. LOTE 3- MIERES: P.I. VEGA DE ARRIBA”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 13 de las obras del “Proyecto de mejora de Polígonos Industriales en las cuencas Mineras. Lote 3-Mieres: P.I. Vega de Arriba” por importe de 88.794,11 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

9. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2023/1030.

ASUNTO Nº NUEVE.- CERTIFICACIÓN Nº14 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LAS CUENCAS MINERAS. LOTE-3 MIERES: P.I. VEGA DE ARRIBA”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº14 (liquidación) de las obras del “Proyecto de mejora de Polígonos Industriales en las Cuencas Mineras. Lote 3- Mieres: P.I. Vega de Arriba” por importe de 8.086,38€ euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.